

RESOLUCION
N° 938 /92

EXPEDIENTE N° 629/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1002

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital; y

Considerando:

Que dicho contrato de locación venció el 31 de agosto de 1991.-

Que mediante Resolución n° 1225 del 29 de noviembre de 1991 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación por el citado inmueble, en las condiciones establecidas a esa fecha.-

Que con posterioridad los propietarios del edificio se presentaron solicitando un mayor monto de alquiler.-

Que a fs. 44 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales, habiendo fijado su pretensión los propietarios conforme al monto allí consignado (Confr. fs. 47).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

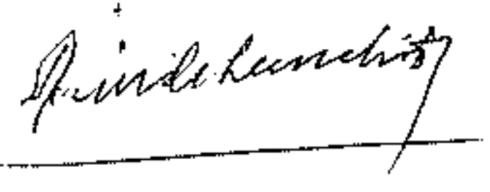
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir, "ad-referéndum" del Tribunal, un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490 de esta Capital, a partir del 1° de septiembre de 1991, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), quedando sin efecto la Resolución del Tribunal n° 1225 de fecha 29 de noviembre de 1991 con excepción de su artículo 2°.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y remítase a la mencionada Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (R)